

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 01

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, la Asociación Civil **TECSUP N° 1**, con RUC N° 20117592899, propietaria del IESTP TECSUP N° 1 y TECSUP Trujillo, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Cascanueces N° 2221 del distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, representado por los apoderados Otto Hans Frech Hurtado, identificado con DNI N° 08763297, y Dante Muñoz Díaz con DNI N° 08247130, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03001091, asiento 00031, del Registro de Personas Jurídicas de Lima – Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

2.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 520-2012-MINEDU para la implementación de Becas y Créditos Educativos para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD y sus seis (06) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 213-2015-MINEDU para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales.
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 264-2015-MINEDU para la implementación de Becas Especiales a través de los Módulos de Enseñanza que brinda LA ENTIDAD.
4	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 580-2015-MINEDU, con el cual se establecen las bases de colaboración para la implementación del "Crédito 18".
5	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 794-2015-MINEDU, con el cual se establecen las bases de colaboración para la implementación de la Beca Especial "Beca Doble Oportunidad".



- 1.1. Con fecha 30 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS NUEVOS.
- 1.2. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante los informes N°s 2101, 2257 y 2517-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 082-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de modificar el Calendario Académico correspondiente al semestre 2016-II para becarios continuadores en la Sede Trujillo, así como para becarios nuevos de las sedes Lima y Trujillo.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Modificar los numerales 1.1 y 1.2 del Anexo N° 01 "Calendario Académico" de EL CONVENIO, respecto del calendario académico correspondiente al semestre 2016-II para becarios continuadores en la Sede Trujillo, así como para becarios nuevos en la Sede Lima y Sede Trujillo.
- 2.2. Modificar los numerales 2.1 y 2.2 del Anexo N° 02 "Conceptos y Montos de Servicios Académicos y Calendario de Pagos 2016" de EL CONVENIO, respecto del calendario de pagos correspondiente al semestre 2016-II para becarios continuadores en la Sede Trujillo, así como para becarios nuevos en la Sede Lima y Sede Trujillo.

TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES acuerdan modificar los numerales 1.1 y 1.2 del Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

1.1. BECARIOS CONTINUADORES

Convocatorias 2014 y 2015

1.1.2. SEDE TRUJILLO

SEMESTRE 2016-II	
Inicio de Clases	15 de Agosto de 2016
Último día de clases	31 de Diciembre de 2016



Exámenes Finales	Del 12 al 17 de Diciembre de 2016
Exámenes de Recuperación	Del 19 al 31 de Diciembre de 2016
Entrega de Notas invictos	03 de Febrero de 2017
Entrega de Notas curso a cargo (Nivelación académica verano 2017) ¹	20 de Febrero de 2017
Inserción en el programa de pasantías en la empresa	Del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2017

1.2. BECARIOS NUEVOS²

Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes, Beca Especial FF.AA., Beca Especial Huallaga, Beca Especial VRAEM, Beca Especial Albergue, Beca 18 de Pregrado y Beca Especial REPARED

1.2.1. SEDE LIMA

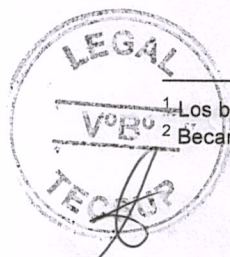
SEMESTRE 2016-II	
Inicio de Clases	08 de Agosto de 2016
Último día de clases	07 de Enero de 2017
Exámenes Finales	Del 09 al 14 de Enero de 2017
Exámenes de Recuperación	Del 16 al 21 de Enero de 2017
Entrega de Notas	28 de Enero de 2017

1.2.2. SEDE TRUJILLO

SEMESTRE 2016-II	
Inicio de Clases	15 de Agosto de 2016
Último día de clases	31 de Diciembre de 2016
Exámenes Finales	Del 02 al 07 de Enero de 2017
Exámenes de Recuperación	Del 09 al 14 de Enero de 2017
Entrega de Notas	28 de Enero de 2017

¹ Los becarios con cursos a cargo por tercera vez, participarán del Programa de Nivelación Verano 2017.

² Becarios de la Convocatoria 2016



CUARTA: MODIFICAR EL ANEXO N° 02 DEL CONVENIO N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

4.1. Modificar los numerales 2.1 y 2.2 del Anexo N° 02 "Conceptos y Montos de Servicios Académicos y Calendario de Pagos 2016" del Convenio N° 082-2016-VMGI-PRONABEC, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

2.1. BECARIOS CONTINUADORES

CONVOCATORIA 2014

CARRERAS	Electrónica y Automatización Industrial; Electrotecnia Industrial; Mantenimiento de Maquinaria de Planta; Mantenimiento de Maquinaria Pesada; Procesos Químicos y Metalúrgicos; Producción y Gestión Industrial; Redes y Comunicaciones de Datos; Tecnología de la Producción; Tecnología Mecánica Eléctrica.
-----------------	---

2.1.2. SEDE TRUJILLO

SEMESTRE 2016 - II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	200.00	Setiembre 2016	200.00
2	Pensiones	1	805.00	Setiembre 2016	4,025.00
		2	805.00	Octubre 2016	
		3	805.00	Noviembre 2016	
		4	805.00	Diciembre 2016	
		5	805.00	Marzo 2017 ³	
TOTAL					4,225.00

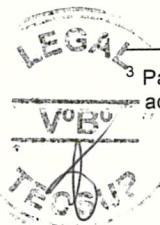
CONVOCATORIA 2015

CARRERAS	Electrónica y Automatización Industrial; Electrotecnia Industrial; Mantenimiento de Maquinaria de Planta; Mantenimiento de Maquinaria Pesada; Operaciones Mineras; Procesos Químicos y Metalúrgicos; Producción y Gestión Industrial; Redes y Comunicaciones de Datos; Tecnología de la Producción; Tecnología Mecánica Eléctrica; Mantenimiento y Gestión de Equipo Pesado.
-----------------	--

Para el pago de esta cuota LA ENTIDAD deberá adjuntar el Reporte de Notas e indicadores al término del semestre académico.



A



2.1.4. SEDE TRUJILLO

SEMESTRE 2016 - II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	200.00	Setiembre 2016	200.00
2	Pensiones	1	805.00	Setiembre 2016	4,025.00
		2	805.00	Octubre 2016	
		3	805.00	Noviembre 2016	
		4	805.00	Diciembre 2016	
		5	805.00	Marzo 2017²	
TOTAL					4,225.00

2.2. BECARIOS NUEVOS

Convocatoria 2016

TODA LA CARRERA

2.2.1. SEDE LIMA

SEMESTRE 2016 - II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	390.00	Setiembre 2016	390.00
2	Pensiones	1	1,858.80	Setiembre 2016	9,294.00
		2	1,858.80	Octubre 2016	
		3	1,858.80	Noviembre 2016	
		4	1,858.80	Diciembre 2016	
		5	1,858.80	Febrero 2017²	
TOTAL					9,684.00

2.2.2. SEDE TRUJILLO

SEMESTRE 2016 - II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	200.00	Setiembre 2016	200.00
2	Pensiones	1	805.00	Setiembre 2016	4,025.00
		2	805.00	Octubre 2016	
		3	805.00	Noviembre 2016	
		4	805.00	Diciembre 2016	
		5	805.00	Febrero 2017²	
TOTAL					4,225.00



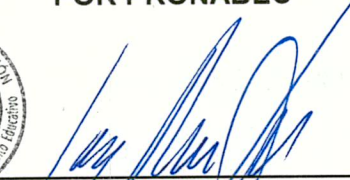
4.2. Declarar que los montos establecidos en el Anexo N° 02 de EL CONVENIO se mantienen vigentes.

QUINTA : VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.


POR PRONABEC


Lic. Sergio David Bravo Cucci
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

Fecha 21 DIC 2016

POR LA ENTIDAD


Otto Hans Frech Hurtado
Apoderado
TECSUP N° 1


Dante Muñoz Díaz
Apoderado
TECSUP N° 1

